



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 1

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCvL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015

A).- ENCUENTRO SENIOR TERRITORIAL MASCULINO, PALENCIA R.C – BATHCO INDEPENDIENTE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El árbitro del encuentro informa en el acta que muestra tarjeta roja al jugador de Bathco Independiente, Juan Antonio RODRÍGUEZ, licencia nº 0605103 por dar un puñetazo en la cabeza a un oponente durante el juego. El jugador agredido no necesitó asistencia y pudo continuar el partido

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 89 b del RPC agredir con el puño a un jugador en un agrupamiento de forma rápida, sin causar daño o lesión, está considerado como falta Leve 2, correspondiendo a esta falta una sanción de uno (1) a dos (2) encuentros de suspensión. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta al jugador Juan Antonio RODRÍGUEZ. En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el jugador no ha sido sancionado con anterioridad (Art. 107 b del RPC).

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial al jugador del Club Bathco Independiente, Juan Antonio RODRÍGUEZ, licencia nº 0605103, por comisión de Falta Leve 2 (Art. 89 b del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que se establece en el art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- Amonestación al Club Bathco Independiente. (Art. 104 del RPC).

SUSENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

SENIOR MASCULINO

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencia</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
IGLESIA, ignacio	0302027	Gijón R.C.	18/10/2015
GARCÍA, Alberto	0708367	Bierzo Rugby	18/10/2015
GUTIERREZ, Manuel	0605111	Bathco Rugby	18/10/2015
SEDANO, Guillermo	0604537	Bathco Rugby	18/10/2015
RADO, Iñigo	0605105	Bathco Rugby	18/10/2015
GUTIERREZ, Manuel	0605111	Bathco Rugby	18/10/2015
PRIETO, David	0704747	León R.C.	18/10/2015
VIGIL, Francisco	0305147	Oviedo R.C.	18/10/2015

SENIOR FEMENINO

GAZAN, Karina	0305655	Gijón R.C.	18/10/2015
MERINO, Estefanía	0706237	C.D. Albeitar	18/10/2015

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
---------------	---------------------	-------------	--------------

SUB 18

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
---------------	---------------------	-------------	--------------

SUB 16

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
---------------	---------------------	-------------	--------------

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 21 de Octubre de 2015

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Diez Roig